

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 45	Resolución No. 0204	Fecha: 29-06-2022
		Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0204 DE 2022**  
**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Identificado con Nit 890.501.434-2
LUIS MATEO DUARTE HERNÁNDEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.039
ISABEL CRISTINA OCAMPO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.161.615
CARMEN LILIANA DUARTE OCAMPO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.460.839

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0204 del 29 de junio de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010810910012000	MUNICIPIO DE CUCUTA	A 29 # 14-72 JUANA RANGEL
010810910022000	LUIS MATEO DUARTE HERNANDEZ	A 29 # 14-78 JUANA RANGEL
010810910023000	ISABEL CRISTINA OCAMPO	A 29 # 14-74 JUANA RANGEL
010810910024000	CARMEN LILIANA DUARTE OCAMPO	C 15A # 28-81 JUANA RANGEL

Del barrio Juana Rangel, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-08-1091-0012-000; No. 01-08-1091-0022-000; No. 01-08-1091-0023-000 y No. 01-08-1091-0024-000, producto del desenglobe, 08-08-1091-0022-000; No. 01-08-1091-0023-000 y No. 01-08-1091-0024-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1622-2019 del 28-08-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010810910012000	73	0	772	0	1	1	1,803	0,831032	\$ 0	
010810910022000	90	0	772	1,08	1	1	3,203	0,831032	\$ 199.737	\$ 27.244.000
010810910023000	105	0	772	1,08	1	1	1,803	0,831032	\$ 131.173	\$ 10.395.000
010810910024000	57	0	772	1,08	1	1	1,803	0,831032	\$ 71.208	\$ 6.176.000

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 45	Resolución No. 0204	Fecha: 29-06-2022 Página 2 de 2

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios, según resolución del IGAC No. 54-001-1622-2019 del 28-08-2019, el pago de la contribución de valorización de las vigencias, 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010810910022000	\$ 26.200	\$ 29.300
010810910023000	\$ 14.800	\$ 17.200
010810910024000	\$ 9.300	\$ 10.500

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

**ARTICULO QUINTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010810910022000	260-327742
010810910023000	260-326984
010810910024000	260-327744

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Identificado con Nit 890.501.434-2
LUIS MATEO DUARTE HERNÁNDEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.039
ISABEL CRISTINA OCAMPO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.161.615
CARMEN LILIANA DUARTE OCAMPO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.460.839

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 09 MAY 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 15 MAY 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista 